



Criterios para avalar por parte de la SEPCyS (curso, taller, máster, jornadas, etc.)

1. *Que el temario se fundamente en una Psicología Clínica y de la Salud basada en la evidencia científica.*
2. *Que el contenido de la formación posea calidad y que sea impartida por profesionales **de la psicología** cualificados y con reconocida experiencia en el tema que se aborde.*
3. *Que la formación vaya **dirigida o sea exclusiva** para profesionales de la psicología.*
4. *Que los socios y las socias de la SEPCyS adquieran algún beneficio por el aval, por ejemplo, descuentos en el precio, invitaciones, etc.*
5. *Que la formación sea valorada por el Comité Ejecutivo y haya una mayoría a su favor.*
6. *El solicitante se compromete a la difusión de las actividades y existencia de la SEPCyS entre su alumnado y a responder a las demandas de difusión de información de la Sociedad, así como a enlazar en su página web la web de la Sociedad haciendo visible su logo en un lugar destacado.*
7. *Por su parte, la SEPCyS se compromete a dar cuenta pública del aval en su página web y ante cualquier consulta que le pudiera ser dirigida por personas o instituciones.*